JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Email: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 47 48-51 Of. 202 Bello
Bello, Septiembre 28 de 2021

Oficio Nro 1845-2016-0841

Señores
BANCOLOMBIA

Me permito informarles que dentro del siguiente proceso Ejecutivo laboral:

Número Radicado	2016-0841-00
Ejecutante	CRUCELLY GIRALDO TAMAYO
Identificación	Cc 43.451711
Ejecutado	GILDARDO ALBERTO OSORIO GONZALEZ
Identificación	cc. 71.384.606

Mediante auto de septiembre veintiocho del presente año, se ordenó oficiar a efecto de que atienda la medida cautelar ordenada en el oficio del 16 de diciembre de 2016, en el que se ordenó el embargo y retención de dinero que el ejecutado señor GILDARDO ALBERTO OSORIO GONZALEZ, cc 71.384.606, tiene en la entidad. Cuyo valor del embargo es CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS $55.000.000. Los cuales deberá ser consignada en la cuenta de depósitos judiciales de éste Juzgado en el Banco Agrario de Bello, Cuenta Nro 050882032001 Sban 1351, so pena de las sanciones contempladas en el art. 593, parágrafo segundo del Código General del Proceso.

Atentamente,

BEATRIZ E. LOPERA ARANGO
Secretaria